



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/ 491

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA.

LA SERENA, 04 JUL 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 13.06.2017 de la Municipalidad de la Higuera; Resolución Exenta N° 015/016, de 16 de enero de 2017; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de la Higuera, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 13.06.2017, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de LA HIGUERA, denominado Jardín Infantil “CAPULLITO”, código 4104001, por un monto ascendente a \$206.498.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
MAYO 2017	JARDIN INFANTIL “SIRENITA” (cód. 4104003)	\$206.498.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



- MARZ/PPA/ppa.
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
 - Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
 - Oficina de Partes.



DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ORD.: **Nº 118-A** /

ANT.: no hay

MAT.: Rendiciones Mayo 2017

LA HIGUERA,
13 JUN. 2017

**SEÑORITA
MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL-REGION DE COQUIMBO
PRESENTE**

Por intermedio del presente documento le saludo
y envío lo siguiente:

1. Rendición de cuentas de Jardines Infantiles Capullito, Sirenita, Pecesitos y las Gaviotas, mes de Mayo de 2017.
- 2.- Ingreso percibido mes de Marzo N° 68.
- 3.- Se traspaso desde el Jardín Infantil Las Gaviotas (4104012): al Jardín Infantil Pececitos (4104011) \$71.840.- y al Jardín Infantil Sirenita (4104003) \$862.134.-
- 4.- Se traspaso desde el Jardín Infantil Capullito (4104001: al Jardín Infantil Sirenita (4104003) \$206.498.-

Saluda atentamente a Ud.,



**ALIRO GODOY RAMIREZ
DIRECTOR(S) DEPTO. EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**

Distribución

c.c. Junji
c.c. Depto. Educación
C.c. Finanzas Educación
AGR/lrv